



000203

CIRCULAR N° _____ DE 2020

PARA: ESTUDIANTES DE EE OFICIALES BENEFICIADOS CON BECAS DEL FONDO PROSPERAR **CONVENIO 0132 – 2015** SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA Y EL ICETEX

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: Documentación para la Condonación Crédito con ICETEX

FECHA: 18 AGO 2020

Respetados Jóvenes:

Para efectos de la condonación del crédito del 75% otorgado por la Gobernación de Córdoba a través del Convenio 0132 de 2015 suscrito con el ICETEX, se les recuerda que una vez culminen exitosamente los estudios técnicos, tecnológicos/ profesionales, deben entregar a través del Sistema de Atención al Ciudadano - SAC - de la Secretaría de Educación los siguientes documentos debidamente autenticados: *R*

1. Certificación de la entidad de educación.
2. Diploma o Acta de Grado
3. Copia de la CC al 100%

Por otra parte, en cumplimiento a las obligaciones de la Gobernación de Córdoba, nos permitimos solicitarles informar a este Despacho, cualquier inquietud o novedad que se presente en el desarrollo de sus estudios, relacionados con la Becas del Fondo Prosperar.

Para cualquier inquietud o información adicional, favor comunicarse con la funcionaria BETCY BRANGO PEREZ al siguiente contacto 314 – 8419641.

Atentamente

LEONARDO RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental (E).

Proyectó: Betsy Brango Pérez – Profesional Universitario - SED. *Betsy*

Revisó Blanca Martínez Angulo – Profesional Especializado – SED. *B*

